

LEY No. 1304

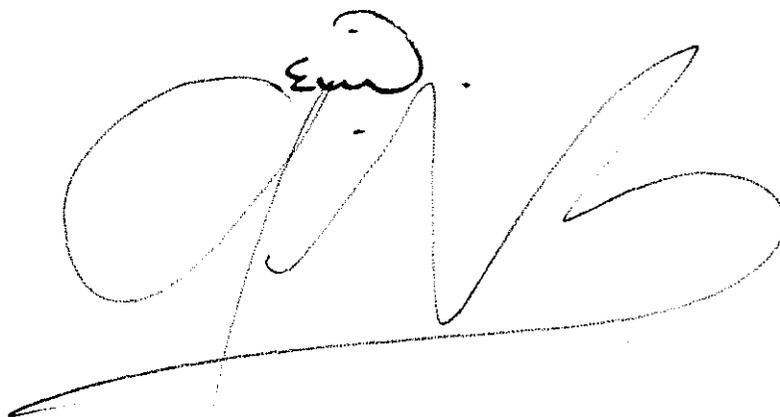
3 JUN 2009

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO DE UNIDROIT SOBRE LOS BIENES CULTURALES ROBADOS O EXPORTADOS ILÍCITAMENTE", FIRMADO EN ROMA EL 24 DE JUNIO DE 1995

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Visto el texto del **'CONVENIO DE UNIDROIT SOBRE LOS BIENES CULTURALES ROBADOS O EXPORTADOS ILÍCITAMENTE', FIRMADO EN ROMA EL 24 DE JUNIO DE 1995**, que a la letra dice:

(Para ser transcritos: Se adjunta fotocopia del texto íntegro de los instrumentos internacionales mencionados).

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

BOGOTÁ, D.C., 25 de julio de 2007

AUTORIZADO. SOMÉTASE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES

(Fdo.) ÁLVARO URIBE VÉLEZ

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

(Fdo.) FERNANDO ARAUJO PERDOMO

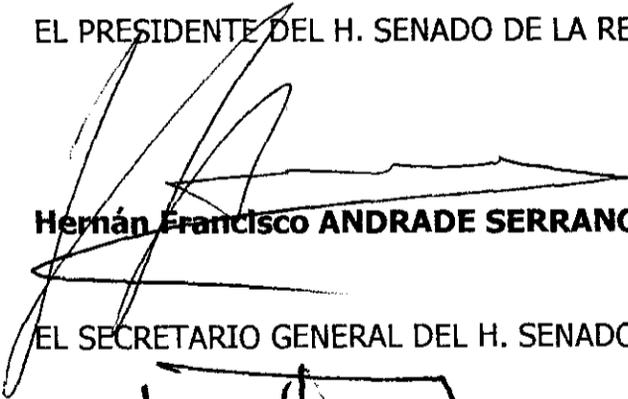
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el 'CONVENIO DE UNIDROIT SOBRE LOS BIENES CULTURALES ROBADOS O EXPORTADOS ILÍCITAMENTE', firmado en Roma el 24 de junio de 1995.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el 'CONVENIO DE UNIDROIT SOBRE LOS BIENES CULTURALES ROBADOS O EXPORTADOS ILÍCITAMENTE', firmado en Roma el 24 de junio de 1995, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA



Hernán Francisco ANDRADE SERRANO

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA



Emilio OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES


Germán VARÓN COTRINO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

~~Jesus Alfonso RODRÍGUEZ CAMARGO~~

LEY No. 1304

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO DE UNIDROIT
SOBRE LOS BIENES CULTURALES ROBADOS O EXPORTADOS
ILÍCITAMENTE", FIRMADO EN ROMA EL 24 DE JUNIO DE 1995

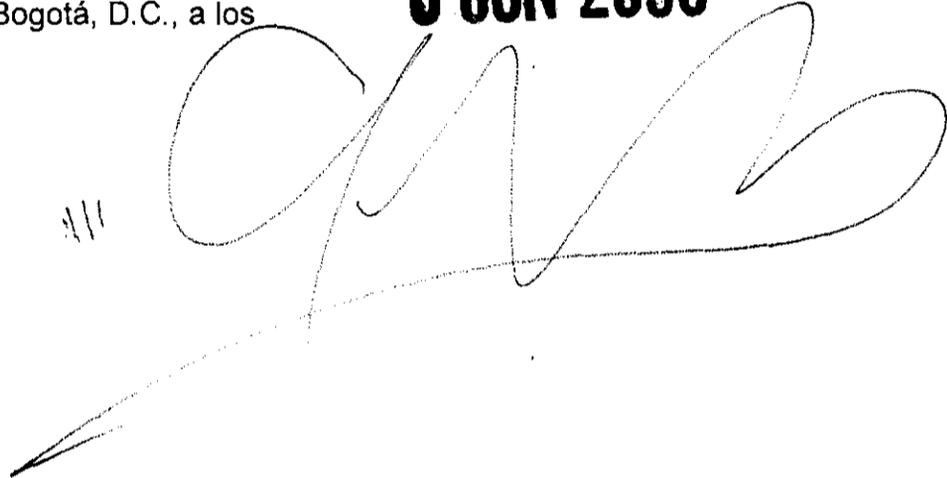
REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EJECÚTESE, previa revisión de la Corte Constitucional, conforme al artículo
241-10 de la Constitución Política.

Dada en Bogotá, D.C., a los

3 JUN 2009



LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO
DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES


CLEMENCIA FORERO UCROS

LA MINISTRA DE CULTURA,


PAULA MARCELA MORENO ZAPATA